

RESOLUCIÓN No. 00085

“Por medio de la cual se delega la participación de la Secretara Distrital de Ambiente en el Comité de Conciliación de la entidad”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades, en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1716 de 2009, compilado en el artículo 2.2.4.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el artículo 8 del Decreto Distrital 109 de 2009 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 175 de 2009, el artículo 2 del Decreto 839 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 establece que las entidades y organismos de Derecho Público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital del departamento y los Entes Descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 determinó que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que le corresponde al despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras, dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente y de sus funciones, formulando su política y orientando sus planes, programas y proyectos para lograr el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, empleando los instrumentos administrativos, legales, financieros, de planeación y gestión a que haya lugar, incluyendo la delegación de las funciones que considere pertinentes, de conformidad con las funciones

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 00085

asignadas por el artículo 8 del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 175 de 2009.

Que el Decreto Nacional 1069 de 2009 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” precisa en su artículo 2.2.4.3.1.2.3 que funcionarios integran de manera permanente el Comité de Conciliación, incluyendo allí en su numeral primero, al jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado.

Que el Decreto Distrital 839 de 2018, “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”, precisa en su artículo 2 que funcionarios integran de manera permanente los Comités de Conciliación de las entidades del orden distrital, incluyendo allí en su numeral primero, para cada entidad, al jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado, quien lo preside.

Que en concordancia con lo anterior, mediante el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 3667 de 2017, “Por medio de la cual se establece la normativa integral del funcionamiento del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente y se toman otras determinaciones” se determinó que la participación de los integrantes es indelegable, salvo el del (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, quien podrá delegar en el (la) asesor (a) de despacho u otro profesional del nivel directivo.

Que a través del Decreto Distrital 001 de 2020 la Alcaldesa Mayor de Bogotá nombró como Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente a la Dra. Carolina Urrutia Vásquez a partir del 1 de enero del mismo año.

Que mediante Resolución 00036 del 3 de enero de 2020 la Secretaria Distrital de Ambiente nombró como Asesora de Despacho Código 105 Grado 06 a la Dra. Paola Ricaurte Ayala, quien se posesionó mediante Acta No. 07 del 14 de enero de 2020.

Que ante posibles circunstancias ocasionadas por razones del servicio que impidan la asistencia de la Secretaria Distrital de Ambiente al Comité de Conciliación, se hace necesario delegar su participación.

Que el perfil de la Dra. Paola Ricaurte Ayala satisface los presupuestos necesarios conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 para que sobre ella recaiga la presente delegación.

En mérito de lo expuesto,

Página 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 00085

RESUELVE

Artículo 1°- Delegación: Delegar en la Asesora del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente, Dra. PAOLA RICAURTE AYALA identificada con C.C. 52.424.459, la participación de la Secretaria del Despacho en el Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente, bajo la calidad de Presidente de dicha instancia.

Artículo 2°- Atribuciones: En virtud de la delegación expresa realizada en el artículo anterior se entiende que además de las funciones establecidas en el artículo 6 de la Resolución 3667 de 2017, la delegataria participará de las sesiones del Comité con voz y voto.

Artículo 3°- Comunicación: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Dra. PAOLA RICAURTE AYALA, Asesora de Despacho Código 105 Grado 06

Artículo 4°- Publicación: Publíquese la presente resolución de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 5°- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de enero del 2020

A handwritten signature in black ink that reads "Carolina Urrutia". The signature is written in a cursive, flowing style.

**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. 00085**Elaboró:**DIANA CAROLINA VALENCIA
CAMARGO

C.C: 1026556300 T.P: N/A

CONTRATO
SDA-
CPS20190052
DE 2019 FECHA
EJECUCION:

15/01/2020

Revisó:

NESTOR JULIAN RAMIREZ SIERRA

C.C: 1010169744 T.P: N/A

CONTRATO
20190003 DE
2019 FECHA
EJECUCION:

15/01/2020

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN

C.C: 42163723 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

15/01/2020

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN

C.C: 42163723 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

15/01/2020

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

C.C: 52453929 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA
EJECUCION:

15/01/2020